DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2544757

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 3 de septiembre de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/45/2024 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal que se indican, modificada por la resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República, y

Considerando

a) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA N° 272/27/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, que estableció por razones de buen servicio, orden de subrogación para el cargo de Director del Serviu Región de Coquimbo.
b) Lo solicitado por el Director del Serviu Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 2705, de fecha 06.08.2024, y lo instruido por la Subsecretaria.
c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Coquimbo, este será subrogado en primer lugar por la Sra. Verónica Victoria Ibacache Parraguez, RUN 12.942.145-2, Jefa del Departamento Jurídico, Planta grado 5 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Luis Felipe Merino Soto, RUN 15.047.051-K, Jefe del Departamento Técnico, Planta grado 5 EUR, ambos del Serviu Región de Coquimbo.
d) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo.
Orden de Subrogación N° 1, Verónica Victoria Ibacache Parraguez, RUN N° 12.942.145-2, a contar del 1 de septiembre de 2024, quien se desempeña como Jefa de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Luis Felipe Merino Soto, RUN N° 15.047.051-K, a contar del 1 de septiembre de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl